

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 084-24

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°084-24

**SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE
INSTALACIÓN DE VINIL ESMERILADO GRIS EN VIDRIO FRONTAL DE
GERENCIA DE LEGAL**

CONSIDERANDO

Que, **ENA Sur, S.A.**, es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que, la Empresa Nacional de Autopista, S.A., es la administradora de la sociedad ENA NORTE S.A., conforme al Contrato de Administración del 20 de septiembre de 2012 y de las sociedades ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., conforme al contrato de Administración del 18 de noviembre de 2020.

Que, mediante el informe emitido por el Departamento de Planificación de ENA, se sustenta recomendando a la empresa GRUPO SG., para la contratación directa del **“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE VINIL ESMERILADO GRIS EN VIDRIO FRONTAL DE GERENCIA DE LEGAL”**, considerando que la empresa es proveedora de estos bienes y tiene experiencia comprobada en la instalación.

Que la empresa **GRUPO SG.**, cotizó por la suma de **CIENTO TREINTA BALBOAS CON 00/100, (B/.130.00)**, quien ejecutará la actividad contratada en un plazo de cinco (5) días hábiles.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la contratación de la empresa **GRUPO SG.**, para el **SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE VINIL ESMERILADO GRIS EN VIDRIO FRONTAL DE GERENCIA DE LEGAL**, por la suma de **CIENTO TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.130.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su publicación.

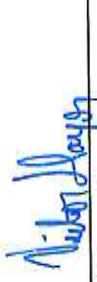
FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, el siete (7) de agosto del año dos mil veinticuatro 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Mario Zambrano
Director de Gestión Administrativa



Victor Hayer
Abogado
Apoderado Legal